

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	FINCA (R/U)	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)
1	5	10	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	130.936
2	5	11	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	105.690
3	5	12	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	15.882
4	5	13	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	11.064
5	5	14	Juan Doña Martínez	Avda. Santa Isabel nº 4 2ºB (Residencial Beledo 1)	04005 Almería	RUSTICA	Labor de secano	11.645
6	5	15	Juan Doña Martínez	Avda. Santa Isabel nº 4 2ºB (Residencial Beledo 1)	04005 Almería	RUSTICA	Labor de secano	38.088
7	5	17	Dolores Plaza Martínez	C/ Magistral Domínguez, 4	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	58.597
8	5	18	Dolores Plaza Martínez	C/ Magistral Domínguez, 4	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	28.838
10-11-21	5	20	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano/ improductivo/ ruinas	76.492
12	5	21	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	135.128
13	5	34	Francisco Criado López	C/ San Juan, 16. La Gangosa	04738 Vicar	RUSTICA	Labor de secano	117.132
14	5	35	Juan Doña Martínez	Avda. Santa Isabel nº 4 2ºB (Residencial Beledo 1)	04005 Almería	RUSTICA	Labor de secano	27.425
15	5	36	Dolores Plaza Martínez	C/ Magistral Domínguez, 4	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	42.206
16	5	41	Isabel Guerrero Calatrava	C/ San Sebastián, 38	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	29.220
17	5	42	Ayuntamiento de Tabernas	Plaza del Pueblo, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Improductivo	167
18-19-20	5	43	Francisco Codina Torres	C/ Mártires de Turón, 28	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano/ olivos secano/ improductivo	49.177
22	5	9009	Ayuntamiento de Tabernas	Plaza del Pueblo, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Vía de comunicación	5.040

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Begoña», núm. 40.600, sito en los tt.mm. de Sorbas y Lucainena de las Torres (Almería). (PP. 3799/2009).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: «Begoña», número de expediente: 40.600. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 47 cuadrículas. Términos municipales afectados: Sorbas y Lucainena de las Torres (Almería). Solicitante: Francisco Torralba Hernández, en nombre y representación de Explotaciones Río de Aguas, S.L., con domicilio en Paraje Hueli, s/n, Apdo. de Correos núm. 10, Sorbas (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería

y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 3738/2009).

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y decla-

ración de utilidad pública en concreto relativa a la instalación eléctrica de: Nueva Subestación Cristóbal Colón GIS 220 kV, emplazada en el término municipal de Huelva, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España.
- b) Lugar donde se va a establecer: Recinto Central Térmica Colón en Huelva.
- c) Finalidad de la misma: Construcción de edificio GIS 220 kV con 9 posiciones equipadas y 2 de reserva.
- d) Presupuesto en euros: 8.801.165,54 €.
- e) Expediente núm.: 16354-AT.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados:

Propietario	Referencia Catastral	Ocupación en (Pleno Dominio) (m²)	Ocupación Temporal	Terreno
Endesa Generación S.A.	1E21900M01COL0001HA	4.044,03	141,86	Subestación
Endesa Generación S.A.	1E21900M01COL0001HA	291,43	523,83	Conexión Subterránea
Endesa Generación S.A.	1E21900M01COL0001HA	1.741,53	808,02	Acceso

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de generación de energía eléctrica del parque eólico «Cámara», en los términos municipales de Campillos y Teba (Málaga). (PP. 3787/2009).

Expte.: CG-118.

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procede a someter a información pública la petición de declaración, en concreto,

de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.U.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta, C.P. 41005, Sevilla.

Finalidad: Someter a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica: Parque eólico «Cámara».

Características:

- Nueve aerogeneradores sobre torres de acero de 78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 90 m, generador asincrónico de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.000 kVA y relación 0,69/30 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación «Cámara».

Potencia total a instalar: 18 MW.

Términos municipales afectados: Ardales y Teba.

Referencia expediente: CG-1118.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.